

OBRA CIVIL

DOCUMENTACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DEL ENDOSO: E34-2-64-000000022_0005-0-1

DEL PRODUCTO: OBRA CIVIL

EXPEDIDA A FAVOR DE: GAS NATURAL SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Asegurado: Gas Natural Servicios SA de CV

Tipo de Cobertura: Responsabilidad Civil General Terrestre
Daños Materiales y Pérdida de Beneficio

Vigencia: De las 00:01 horas (hora española). del 30 de Octubre de 2017, hasta las 00:01 horas.(hora española) del 30 de Octubre de 2018 o su equivalente en hora Mexicana.

Sin renovación automática.

Modificaciones: Por medio del presente Endoso se informa que con efecto de inicio de vigencia se adhieren y forman parte de la póliza las siguientes especificaciones:

1) Que Gas Natural Servicios SA de CV; tiene contratado con Seguros Atlas, S.A. una cobertura de Responsabilidad Civil, según lo establecido en la sección 2 de la póliza mencionada, por lo que resulta amparada su responsabilidad civil en el desarrollo de sus actividades.

2) El monto de prima de esta póliza corresponde a los permisos:

Gas Natural Sevicios SA de CV

NO. DE PERMISO	Título
H/9852/COM/2015	Comercialización
G/11781/COMP/2015	Compresión Gas Natural Monterrey N.L
G/11780/COMP/2015	Compresión Gas Natural Guadalupe, N.L.
G/11777/EXP/ES/FE/2015	Expendio al público Gas Natural Vehicular, Guadalupe N.L
G/11778/EXP/ES/FE/2015	Expendio al público Gas Natural Vehicular, Monterrey N.L

En el entendido de que las zonas geográficas dentro del territorio mexicano que se agreguen durante la vigencia de la póliza contarán con cobertura adicional automática y con el correspondiente pago de prima si correspondiera.

3) La póliza cumple con lo dispuesto en el Art. 20 de la ley sobre el contrato del seguro.

OBRA CIVIL

4) La póliza no podrá ser cancelada por parte del asegurado (permisionario) durante su vigencia, salvo autorización previa de la comisión reguladora de energía.

5) El asegurado Gas Natural Servicios SA de CV (permisionario) cumple con lo establecido en el artículo 71 fracción IV del reglamento de Gas Natural.

Quedan sin variación el resto de los términos y condiciones que no se opongan o contradigan a lo establecido en el presente endoso.

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP